

Empleado	Independiente
Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.	
Certificación laboral indicando salario, antigüedad, tipo de contrato y cargo, con fecha de expedición no mayor a 60 días.	Certificado de Cámara y Comercio con vigencia menor a 90 días.
Si los ingresos principales son honorarios (mayor al 60%) presentar Declaración de Renta. Si no declara, presentar Extractos Bancarios de los últimos 3 meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Si declara renta: Declaración de renta del último año y estados financieros de corte parcial a Junio de 2016, junto con la Tarjeta Profesional del Contador. • Si no declara renta: -Estados Financieros (un año completo y corte parcial a Junio de 2016) firmado por el Contador, junto con la Tarjeta Profesional del Contador. -Extractos Bancarios de cuentas corrientes y/o ahorros de los últimos 3 meses.

Nota: Se solicitará documentación adicional dependiendo de la actividad económica del solicitante.